

**0765-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las ocho horas con tres minutos del veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro.  
**Proceso de conformación de estructuras del partido VIA DEMOCRATICA en el cantón SANTO DOMINGO de la provincia HEREDIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **VIA DEMOCRATICA** celebró el día cuatro de setiembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **SANTO DOMINGO**, de la provincia de **HEREDIA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En fecha cinco de setiembre del año en curso, se recibe en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos del Registro Electoral, las cartas de aceptación de nombramiento en ausencia de los señores Isaac Elías Aragón rocha cédula de identidad n.º800510516 y Anthony Sosa Pérez cédula de identidad n.º116080882.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA  
CANTON SANTO DOMINGO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502040594	MARLENE CARRILLO JAEN	PRESIDENTE PROPIETARIO
115140617	JIMENA FIORELLA OLMOS COLON	SECRETARIO PROPIETARIO
800510516	ISAAC ELIAS ARAGON ROCHA	TESORERO PROPIETARIO
116080882	ANTHONY SOSA PEREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
116860490	ANTHONY STEF FLORES AGUERO	SECRETARIO SUPLENTE
106150234	MARIBELL ESQUIVEL AZOFEIFA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
114510917	ALEXA MARIA PANIAGUA SOTO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502040594	MARLENE CARRILLO JAEN	TERRITORIAL PROPIETARIO
800510516	ISAAC ELIAS ARAGON ROCHA	TERRITORIAL PROPIETARIO
115140617	JIMENA FIORELLA OLMOS COLON	TERRITORIAL PROPIETARIO
108080632	MERCEDES YOLANDA AGUERO ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del "Reglamento para la conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas".

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/egs  
C.: Exp. n.º 414-2024, partido VIA DEMOCRATICA  
Ref., No. S: 4141-4220-2024